REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/GAGV/CRC/nro

(Aprueba Programa que indica). SANTA CRUZ, 19 de Enero del 2021.-

VISTOS

El Memorándum Nº 09 fecha 18 de Enero del 2021, enviado por el Encargado de Oficina de Deportes y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO

Que, el objetivo general del programa es dar a conocer que el Municipio está preocupado de motivar, fomentar y mejorar la actividad física de los usuarios, mediante realizar trabajo en terreno con los dirigentes deportivos de diversos sectores de la comuna y realizar informes de estado.

## **DECRETO EXENTO Nº 0134**

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO.

Alcalde

- 1.- APRUEBESE, el Programa denominado Monitor de Apoyo Deportivo, el que se desarrollará entre los meses de febrero a julio del presente año.
- **2.-** El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.21.04.004.001.011.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

CARLOS ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (s)

CC.:

ETARIO

- -Finanzas
- Oficina de Deportes
- -Transparencia
- -Archivo (2) /